

ACUERDO No. SEN-163-2022

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD

En el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 de fecha 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 249 de la Constitución de la República; 118 No.1, 119 No. 3, 122 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y autorizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los Funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **NOE EDILBERTO GARCÍA LAGOS**, Asistente Ejecutivo para formar parte de la delegación que acompañará al Secretario de Estado en el Despacho de Energía (SEN), **DR. ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL** para representar al Gobierno de Honduras en gira de trabajo a los Estados Unidos Mexicanos del 06 al 10 de diciembre de 2022, en el marco de la firma de convenios a realizarse en la ciudad de México siguientes: **1)** Memorandum de Entendimiento y Cooperación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) y Petróleos Mexicanos (PEMEX); **2)** Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) y el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) y **3)** Convenio Tripartito de Cooperación entre la CFE, la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

SEGUNDO: Otorgar para los efectos del viaje que se autoriza y de conformidad a las disposiciones legales aplicables, el pago de viáticos al Licenciado **NOE EDILBERTO GARCÍA LAGOS** del Presupuesto asignado al Despacho Ministerial, en el objeto del gasto financiamiento Pasajes al Exterior (26120), Recursos Propios (12) y Viáticos al Exterior (26220) con financiamiento Fuente Nacional (11).

TERCERO: La ejecución de las actividades y responsabilidades inherentes al viaje que se autoriza, así como la liquidación de los viáticos que se otorguen conforme a las disposiciones legales aplicables, corresponde al Licenciado **NOE EDILBERTO GARCÍA LAGOS**.

CUARTO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **-COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días (30) días del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL